



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Dejar sobre la mesa la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de diciembre de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 10044, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de diciembre de 2018, que dispone la sustitución temporal de la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más, desde el día 2 hasta el día 6 de enero de 2019, por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho.

3º.- Dar cuenta del decreto número 10045, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de diciembre de 2018, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcaldía, Antonio Lorenzo Górriz, desde el día 30 de diciembre de 2018 hasta el día 2 de enero de 2019, por el sexto Teniente de Alcaldía, Rafael Simó Sancho.

4º.- Dar cuenta del decreto número 2, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de enero de 2019, que dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcaldía, Patricia Puerta Barberá, desde el día 2 hasta el día 6 de enero de 2019, por el tercer Teniente de Alcaldía, Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

5º.- Otorgar a "Centros Comerciales Carrefour, SA" licencia ambiental para la instalación de la actividad de ampliación de centro comercial, en la avenida del Mar sin número.

6º.- Otorgar a “Gnathos, Centro Odontológico Castellón, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de clínica dental, en la calle Huerto de Más número 3-3º-B.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, y reparación de productos de telefonía, en la calle Trinidad número 98, promovida por “GSM Componentes, SLU”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y del informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de garaje-aparcamiento exterior privado, en la calle Rafalafena número 36, promovida por la Comunidad de Propietarios Rafalafena 36 A-B.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de cigarrillos electrónicos, con almacén y oficinas, en la calle Marqués de la Ensenada número 19 bajo, promovida por “Grupo Griga Evolutions, SL”.

10º.- Otorgar a “Carmila España, SLU” licencia urbanística para la reforma y ampliación de centro comercial, mediante ejecución (sin distribución ni acabados interiores) de ampliación para local comercial y taller, en la avenida del Mar sin número.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma interior y cambio de uso de oficina a vivienda, en el inmueble situado en la calle Moncada número 13-2º-4ª.

12º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la vivienda situada en el camino Gallenca número GA-73, polígono 29, parcela 47 (Partida Fileta) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (retirada de revestimiento de fachada y de tela asfáltica en cubierta).

13º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la instalación, sin licencia y no legalizable, de vallas publicitarias en parcelas situadas en la ronda Oeste, junto al mercado de Abastos y en la ronda Este y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (desinstalación).

14º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Comunidad de Regantes del Coto Arroceros, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de sus gastos de funcionamiento.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural El Chamuyo, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Festival Undergrau 2018”.

16º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Club-Escola d’Escacs Castelló.

17º.- Dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Colla Reyes.

18º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Jardinería de Castellón, SL”, para la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas de esparcimiento canino de la Ciudad y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder del mencionado contrato.

19º.- Declarar seis vehículos municipales como efectos no utilizables y, en consecuencia, enajenarlos como residuos sólidos urbanos a “Desguaces Hermanos Villamón, SA” para su achatarramiento.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 234, dictado por la Alcaldesa en fecha 10 de enero de 2019, que dispone revocar los nombramientos y delegaciones efectuados a favor de la señora Doña Alicia Brancal Más, de competencia de la Alcaldía, en aplicación del Código de Buen Gobierno de los miembros corporativos de este Ayuntamiento, dando cumplimiento al acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2018 y asignar las delegaciones de participación ciudadana, vivienda e igualdad a favor de los señores Ignasi Garcia Felip y Enric Porcar Mallén y de la señora Verónica Ruiz Escrig, respectivamente.

2º.- Designar al señor Don Ignasi Garcia Felip como presidente de la Comisión de Estudio del Área de Gobierno Abierto y Participación y revocar la designación que fue efectuada a favor de la señora Doña Alicia Brancal Más, así como las delegaciones que le fueron conferidas, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2015 y posteriores, en materia de participación ciudadana, vivienda e igualdad, dando cumplimiento al acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2018 y asignar las referidas delegaciones a favor de los señores Ignasi Garcia Felip y Enric Porcar Mallén y de la señora Verónica Ruiz Escrig, respectivamente.

3º.- Cesar a la señora Doña Alicia Brancal Más como representante de las acciones que son propiedad de este Ayuntamiento en la Junta de Accionistas y demás órganos de la sociedad anónima “Reciplasa, Reciclado de Residuos La Plana, SA” y designar al señor Don Ignasi Garcia Felip en su lugar.

4º.- Cesar a la señora Doña Alicia Brancal Más como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para la ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 2-Área de Gestión C-2 (anterior Consorcio para la Ejecución del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V) y designar al señor Don Ignasi Garcia Felip en su lugar.

5º.- Cesar a la señora Doña Alicia Brancal Más como vocal, en representación del municipio de Castellón de la Plana, en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón y proponer la designación del señor Don Ignasi Garcia Felip en su lugar.

6º.- Dar cuenta del informe de omisión de fiscalización respecto del expediente de liquidación y devolución de la garantía definitiva constituida por “Electricidad Verchili, SL”, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de inspección y mantenimiento de centros de transformación dependientes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, convalidar el decreto dictado a tal efecto.

7º.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro, con una duración de veinticuatro meses.